



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga suplente Chinellato 01/05 al 30/06 EX-2021-00198843- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada en EX-2021-00198825- -UNC-ME#CNM por la docente CHINELLATO, Rocio Belen (Legajo N° 49.490), para faltar al desempeño de sus funciones en cargo de Preceptora (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a", del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por ejercer un cargo de mayor jerarquía como Jefa General de Enseñanzas Prácticas (Código 203), en este Colegio, designada por RD 256/21, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designar con carácter de suplente a las agente, en el un cargo como Preceptora (Código 227), desde el 01/05/2021 hasta el 30/06/2021 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- ANA, Nathalie (Legajo N° 57.365), extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

